

PROMULGA ACUERDO N° 149 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO **364** /2022
RECOLETA,

25 AGO 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 36522 de fecha 27.05.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187.
2. Resolución Exenta N° 1813419948 de fecha 22.10.2018, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, favorable para la actividad de restaurant.
3. Recepción Final N° 02, de fecha 23.01.2020, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 01.06.2022, con factibilidad.
5. Informe inspectivo favorable de fecha 01.06.2022, con los resultados de fiscalización y fotografías.
6. Ord. N° 2100/20 de fecha 03.06.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Carta N° 459 de fecha 03.06.2022 a la Junta de vecinos Bellavista, UV 35 solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
8. Ord. N° 30/403/2022 de fecha 16.06.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta y que adjunta informe técnico N° 200 (16.06.2022) favorable las condiciones del inmueble ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187.
9. Memorándum N° B-95 de fecha 23.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187.
10. Opinión favorable de fecha 30.06.2022, de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
11. Memorándum N° 329, de fecha 15.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que no es factible, por falta de documentación, sin perjuicio de que una vez que acompañe dichos antecedentes, es posible continuar con la tramitación de la patente solicitada.
12. Memorándum N° C-38 de fecha 01.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 504 de fecha 01.08.2022 de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
14. Certificado N° 219 de fecha 02.08.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N° 2100/20 de fecha 03.06.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.



15. Memorandum N° 477 de fecha 09.08.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 149 del concejo municipal de Recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Restaurante Rincón Arabesco Ltda." Rut 76.481.953-5 para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley.
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.
18. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25.08.2021, el cual fija orden de subrogancia como secretario municipal, al Sr. Matías Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 149 del concejo municipal de Recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Restaurante Rincón Arabesco Ltda." Rut 76.481.953-5 para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. El Depto. de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GLC/SSM/dvm
IDDOC 1994938



PROMULGA ACUERDO N° 149 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

1364

DECRETO EXENTO _____/2022

RECOLETA,

25 AGO 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 36522 de fecha 27.05.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187.
2. Resolución Exenta N° 1813419948 de fecha 22.10.2018, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, favorable para la actividad de restaurant.
3. Recepción Final N° 02, de fecha 23.01.2020, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 01.06.2022, con factibilidad.
5. Informe inspectivo favorable de fecha 01.06.2022, con los resultados de fiscalización y fotografías.
6. Ord. N° 2100/20 de fecha 03.06.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Carta N° 459 de fecha 03.06.2022 a la Junta de vecinos Bellavista, UV 35 solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
8. Ord. N° 30/403/2022 de fecha 16.06.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta y que adjunta informe técnico N° 200 (16.06.2022) favorable las condiciones del inmueble ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187.
9. Memorándum N° B-95 de fecha 23.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187.
10. Opinión favorable de fecha 30.06.2022, de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
11. Memorándum N°329, de fecha 15.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que no es factible, por falta de documentación, sin perjuicio de que una vez que acompañe dichos antecedentes, es posible continuar con la tramitación de la patente solicitada.
12. Memorándum N° C-38 de fecha 01.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 504 de fecha 01.08.2022 de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
14. Certificado N°219 de fecha 02.08.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N°2100/20 de fecha 03.06.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.

15. Memorandum N°477 de fecha 09.08.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 149 del concejo municipal de Recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Restaurante Rincón Arabesco Ltda." Rut 76.481.953-5 para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley.
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.
18. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25.08.2021, el cual fija orden de subrogancia como secretario municipal, al Sr. Matias Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 149 del concejo municipal de Recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Restaurante Rincón Arabesco Ltda." Rut 76.481.953-5 para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 187, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. El Depto. de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GLC/SSM/dvm
IDDOC 1994938

